



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1719



BUENOS AIRES, 23 DIC. 1996 ✓

VISTO el Expediente N° 1.318-9/96 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Posgrado de FARMACEUTICO ESPECIALISTA EN FARMACIA CLINICA, Y :

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N° 1670 del 17 de diciembre del corriente año, el reconocimiento oficial de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8º), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- .

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

Nº 1719



Ministerio de Cultura y Educación

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Posgrado de FARMACEUTICO ESPECIALISTA EN FARMACIA CLINICA que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA conforme al plan de estudio que obra como ANEXO de la presente resolución, con los alcances y bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución N° 1670/96.

ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1719

LIC. SUSANA BEATRIZ DÍAZ BEJARANO
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

JN N° 1719



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA

GRADO ACADEMICO: FARMACEUTICO ESPECIALISTA EN FARMACIA CLINICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER SEMESTRE

01	Fisiopatología	S	8	120
02	Físicoquímica	S	7	105
03	Toxicología de Fármacos	S	6	90

SEGUNDO SEMESTRE

04	Salud Pública	S	6	90
05	Farmacia Asistencial y Clínica	S	12	180
06	Actividad Práctica de Campo	S	-	50

CARGA HORARIA TOTAL: 635 horas

RESOLUCION N° 1719

*W
by
M. M. P.
O/*